



023

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración

15/01/2021

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
		Claudia Patricia Arteaga Aróniz Coordinadora General de Planeación y Proyectos Estratégicos	José Pauli Solórzano de Anda Coordinador de Informática y Sistemas

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	SERVICIO	Mantenimiento preventivo y correctivo del circuito cerrado del ITEI	Mantenimiento preventivo y correctivo del circuito cerrado del ITEI	3571	13,000.-

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

01/02/2021

C.O. = \$5,000.-

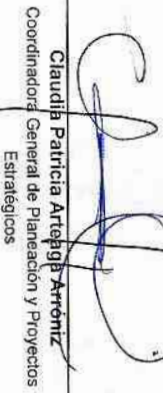
EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita mantenimiento preventivo y correctivo del equipo del circuito cerrado, toda vez, que varias cámaras no se visualizan de manera correcta y dos cámaras no muestra señal.

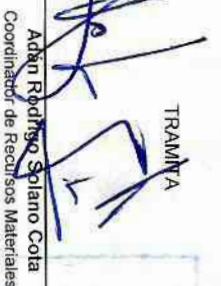
SOLICITA


Claudia Patricia Arteaga Aróniz
Coordinadora General de Planeación y Proyectos Estratégicos

AUTORIZA


Graciela Pérez Nuño
Directora de Administración

TRAMITA


Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA


Mayra Janeth Hernández López
Coordinador de Finanzas



21 de Enero 2021

Raúl Solórzano

ITEI

Por este medio le presento la siguiente cotización:

1	Servicio de mantenimiento sistema de cámaras	\$3,600.00
	Limpieza de los equipos	
	Revisión del cableado y ductería	
	Sellado de registros y limpieza	
	Sopleteado y lubricación de ventiladores NVR	
	Revisión de falla en cámaras y diagnóstico.	

Precios + IVA sujetos a cambio.

Se requiere desconectar el equipo por 1 hr

1

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

XL/001/21

Por este medio me permito enviarle nuestra propuesta de mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV instalado en el Instituto, que consta de 1 DVR con 23 cámaras. Servicio general y diagnóstico de fallas. (Incluye materiales, refacciones o remplazo de equipos).

Durante la primera visita se realiza un diagnóstico, mantenimiento preventivo y se corrigen las fallas existentes, se sustituyen los equipos dañados, actualmente son tres las cámaras fuera de servicio, para dejar el quipo funcionando al 100 por ciento.

En las visitas subsecuentes se realizan las siguientes acciones:

Mantenimiento a las cámaras

- Limpieza de la óptica y conexiones de las cámaras
- Revisión del funcionamiento de los infrarrojos
- Revisión de voltajes desde la fuente de alimentación
- Revisión de cableado y estado de conectores para detectar falsos contactos
- Ajuste en los ángulos de visión
- Revisión y ajuste en conectores y en su caso cambio:

Mantenimiento al DVR

- Revisión del estado del DVR
- Actualización de software del DVR
- Comprobación de grabaciones libres de distorsión.
- Optimización de grabaciones en el disco duro.
- Limpieza interna y externa de equipos.
- Revisión de estado de los discos duros.
- Revisión de la transmisión del video en tiempo real al monitor.
- Revisión del enlace remoto vía internet.
- Revisión de monitores,
- Revisión de la fuente de alimentación del DVR.

El servicio se brinda de forma presencial y virtual mediante la visita programada y calendarizada cada 2 meses, según cronograma anexo, por uno de nuestros técnicos y de manera virtual mediante soporte remoto vía telefónico o WhatsApp en horarios de 09:00 a 22:00 hrs. de lunes a viernes y casos de emergencia vía celular 24/7.

La inversión mensual para mantener el equipo operando correctamente y evitar en lo posible incidencias que puedan poner en riesgo la operación del sistema y el patrimonio de la institución.

- Inversión mensual: \$5,250.00
- I.V.A. \$840.00
- Total: \$6,090.00 (Seis mil noventa pesos 00/100 M.N.)

Cronograma, los meses resaltados con negritas corresponden a las visitas para mantenimiento preventivo y correctivo, independientemente de las visitas que se realicen para corregir alguna eventual falla en el inter.

Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

Guadalajara, Jalisco. A 19 de febrero de 2021

Cordialmente:

1

2

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



Lunes 22 de Febrero 2021

Atención
Lic. Raúl Solórzano

Buenas tardes, le hago llegar nuestra propuesta esperando sea satisfactoria:

* El servicio incluye lo siguiente:

- Mantenimiento de cámaras de seguridad
- Limpieza de DVR, Cámaras , Fuentes.
- Revisión y corrección de conexiones eléctricas.
- Revisión y corrección de conexiones de video.
- Revisión de configuración y funcionamiento del grabador (DVR, NVR, servidor de almacenamiento)
- Diagnóstico de equipos y conexiones involucradas en el funcionamiento del CCTV
- Re ubicación de cámaras
- Orientación de cámaras

Total: \$ 4,850.00

Precio más IVA.

"CUADRO COMPARATIVO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DEL ITEI"	
FONDO REVOLVENTE	O.S. 023/2021
FECHA	MIÉRCOLES 24 DE FEBRERO DE 2021

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	"CUADRO COMPARATIVO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DEL ITEI"	ITNOVA		XLINK		FALCON	
			PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	VIDEOVIGILANCIA
1	Servicio	Mantenimiento de sistema de cámaras: * limpieza de los equipos, * revisión del cableado y ductería, * sellado de registros y limpieza, * sopleado y lubricación de ventiladores NVR, * revisión de falla en cámaras y diagnóstico.	\$3,600.00	\$3,600.00	\$5,250.00	\$5,250.00	\$4,850.00	\$4,850.00
SUBTOTAL				\$3,600.00		\$5,250.00		\$4,850.00
IVA				\$576.00		\$840.00		\$776.00
TOTAL				\$4,176.00		\$6,090.00		\$5,626.00



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES Y ASesorías

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio **23**

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio **24/02/2021**

Mes de suministro **FEBRERO**

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL **SALVADOR FERRERA ESPINOSA**

R.F.C. **1** CLAVE ITEI **SS-379**

DOMICILIO **HERRERA Y CAIRO NO 1578 COL. VILLASENOR C.P. 44600**

AGENTE DE VENTAS **2** TEL / FAX: **33-36-27-07-02**

CORREO ELECTRONICO **contacto@itnova.mx**

PROCESO DE ADQUISICIÓN **FONDO REVOLVENTE**

TIEMPO DE ENTREGA **15 DIAS**

SERVICIO SOLICITANTE **COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS**

CONDICIONES DE PAGO **15 DIAS**

EVENTO **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio	3571	Mantenimiento preventivo y correctivo del circuito cerrado del ITEI	Servicio de mantenimiento sistema de cámaras * Limpieza de los equipos * Revisión del cableado y ductería * Sellado de registros y limpieza * Sopleteado y lubricación de ventiladores NVR * Revisión de falla en cámaras y diagnóstico.	\$3,600.00	\$3,600.00

OBSERVACIONES	Se solicita mantenimiento preventivo y correctivo del equipo del circuito cerrado, toda vez que varias cámaras no se visualizan de manera correcta y dos cámaras no muestra señal.	SUB-TOTAL: \$3,600.00 IVA: \$576.00 TOTAL: \$4,176.00
---------------	--	---

CANTIDAD EN LETRA: **CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.**

2,3

ELABORÓ **ADÁN RODRIGO SOLANO COTA** COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA **MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ** COORDINADOR DE FINANZAS

Yo, Bo. **GRICELDA PÉREZ NUÑO** DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ **CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO** COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**

NOMBRE DE: **R.F.C. ITI-060327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.**

ENTREGAR EN: **AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL JAL.**

- En caso de violaciones e invariablemente se consi...
1. Eliminado c- digo alfanum- rico (RFC) de conformidad con el artículo quincuag- simo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
 2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuag- simo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
 3. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuag- simo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

Condiciones contractuales de compraventa que celebren por un parte Organismo Público Autónomo -Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco- representando en este acto por la Constitucional Presidente del organismo, a quien se le documentará "EL INSISTITO" por cuyo nombre represente solicitando la orden de servicio y/o compra del anterior del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la creación de la versión física o digital (cuyo soporte, destino y demás requisitos se encuentran en la orden de servicio y/o compra del anterior del presente contrato, a quien se le documentará "EL PROVEEDOR" los cuales se obligan para sus habitantes.

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO. La compraventa del (que) inmueble(s) que se vendió(n) en el anexo del presente instrumento, sus anexos y dependencias (coordinación) de "EL PROTECTOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

material de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pague a "EL PROVEEDOR" como muestro, sea en moneda nacional por la cantidad que seales al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se cobren del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA DE LA POZA DE PAZO. El pazo se habilita una vez que las labores de servidumbre concluidas en el presente cenitorio, hayan sido verificadas con el fin de garantizar la integridad de las labores de servidumbre por el "INSTITUTO". Dado caso se realiza en Noreste Noreste, en un plazo de 15 minutos, tras haber concluido con la actividad de servidumbre por el "INSTITUTO". El sistema de servidumbre se encuentra en la Coordinación de Recursos Noreste. Dicha actividad para su ejecución deberá comenzar en la sala de finas de recibido de conformidad por el área a la cual la entrega al bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es importante que entregue en tiempo y forma la documentación que le ha sido requerida por el habilitador. Los días de pago se proveerán según el calendario por los días 03, cinco y 19 de cada mes de cada mes, siempre y cuando el "PROTECTOR" haya entregado previamente la factura con los recibidos de los "v" en su caso, documentación solicitada. Cuando el "PROTECTOR" no pueda realizar la actividad de servidumbre, el "INSTITUTO" podrá realizar el pago para el pazo por la suma de dos habilitadores.

En caso que TEL PROYONDO, así lo requiera, y EL INSTITUTO, antes, pueda obtener por concurso de méritos, hasta un 30% (veintea por ciento) importe total de la orden de compra antes del I.V.A., más lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía accesible por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante escritura de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a la orden de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad al establecido en la fracción I, del Art. 3º, del Reglamento para los Agentes y Emisores de los Institutos de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO".

El presente documento es válido y surte efectos a partir de la fecha en que el mismo es suscrito por el representante legal de la entidad, en su calidad de representante legal, en la parte final del presente instrumento público.

CLARIDAD, DE LA TROPICACIÓN Y CONDICIONES DE ENTREGA. "El PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, conforme al tiempo de entrega establecido en el contrato del presente documento, tal como se consigna a partir del día de la suscripción del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y condiciones solicitadas en el mismo y/o lo notifica con modificación previa autorizada por el comprador, en caso de ser necesario, para que el comprador pueda hacer el pago correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios." En caso de incumplimiento se procederá a la pérdida definitiva del presente instrumento.

QUINTA DE LA CAMBIA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS - "EL PROVEEDOR" garantiza que las mercancías ofrecidas por el proveedor y/o sus contratados, en óptimas condiciones de calidad y asegura la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA DE LA INNOVACIÓN. Las nuevas áreas de actividad en que toda la información que se proporciona, así como aquella que se obtiene a través de los sistemas aplicables, modela el tratamiento que existe en las áreas en materia de procesamiento y acceso a la información pública. Desde el punto de vista de las transacciones aplicables, Si la información se considera mostrada por todos la familia, la otra parte se convierte a través un aspecto y, por tanto, responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SEPTIMA DE LA CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - EL PROVEEDOR no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales sus derechos o obligaciones, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se reservan en su totalidad en favor de él, en el caso de cobro de los impuestos del presente contrato.

OCTAVA. PATENTE, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que alguna de las marcas o patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes o servicios objeto del presente contrato, directos o indirectos, incurran en infracción.

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Procedimiento Administrativo, no identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Procedimiento Administrativo, no identificativo.

1,2

AS

SALVADOR FERREIRA ESPINOSA

derivado a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgare o se pueda otorgar en el futuro, siendo este último signo a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROTEGIDOR" y el personal con respecto a las prestaciones derivadas de la relación de trabajo, o a las prestaciones de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue o se pueda otorgar en el futuro para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

LIBRO PARA CULTIVAR OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONSTITUCIÓN

SERVIDORES CONSUMIDORES DE VOLUNTARIOS. En este caso es EL PROYECTOR, incursa en las especificaciones solicitadas de los bienes y servicios consumados o se deducen defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos. "EL INSTITUTOR" podría reclamar al then VO respecto que se encuentre en ese supuesto, coludándose "EL PROYECTOR" a propósito o con consentimiento en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, así que esto entra en materia contractual aplicable.

DELANTA PRIMERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO...SOLZ CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LAS SIGUIENTES

1. Cuando EL PROVEEDOR contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.

11. Cuando el PROVEEDOR, dentro de la zona de vigencia total o parcial respecto a la información proporcionada para la cobertura del estudio, no tiene un representante legalmente autorizado, el PROVEEDOR debe designar un representante legalmente autorizado.

Que "EL PROTECTOR" no interponga oportunamente las garantías que se derivan del presente contrato en los términos con se precisó para este fin.

para este efecto o sea de caracterización y especificaciones técnicas, y sea de menor calidad a la presentada en el caso "EL INSTITUTO", podría ser considerado el contrato un reposición, al menos para éste, sancionado por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber la causa en la que incurren para la revisión de éste, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponden.

El incorporación de cualquiera de las obligaciones mencionadas a las pautas de los currículos del presente instrumento jurídico.

El instituto consensuado de las partes contratantes

DECISION RELEVANTE. LAS FIRMAS CONVENCIONALES —en caso de que "EL PROVEEDOR" incurra con la empresa del bien o servicio de compra con el proveedor de bienes y servicios—, en el momento de la compra, se encuentran en una posición de igualdad con la empresa del bien o servicio de compra con el proveedor de bienes y servicios. En el caso de que "EL PROVEEDOR" incurra con la empresa del bien o servicio de compra con el proveedor de bienes y servicios, en el momento de la compra, se encuentran en una posición de igualdad con la empresa del bien o servicio de compra con el proveedor de bienes y servicios.

definida en los siguientes casos:

Por el incremento en el tiempo de entrega, la puma comercializada ahora será del 34% (por ciento) en el extranjero es de 31,7 uno hasta 55, cinco días, el 6% (cero por ciento) si el tiempo es de 60 días hasta 10 días más, el 10% (cero por ciento) si el tiempo es de 11 días más o más. Dichos datos se determinan de acuerdo a la fecha planificada del envío de recibido de los buques y/o servicios, en el momento del "ENTRUSTO" en la factura, contra el tiempo de entrega de mercancías solicitadas en la parte fiscal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se haya determinado los días de embarque, así como de la puma sea calculada en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del pedido o consignación, en el (los) (cual/es) presente/s, en el momento de la compra sea tomado antes del 1.º de A. Por la no entrega del buque y/o servicio, la puma convencional será del 10% (cero por ciento) del total de la columna de compra y/o servicio, o del pedido del 1.º de A. Por lo que la entrega antes del 1.º de A. se significará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cumpla la prestación pactada, se le impondrá del Poder de Proveedor de "EL INSTITUTO".

no cubra la penalización aplicada se le inactiva el Padron de Proveedores de "EL INSTITUTO"

El pago de la póliza correspondiente que es dependencia de la orden de compra y/o servicio, podrá ser modificado después a la orden del INSTITUTO, por notificación de la Secretaría de la Secretaría por el incumplimiento de la cantidad o descomulgación del pago programado por el INSTITUTO, a través de la Coordinación de Finanzas de acuerdo con el "EL PROYECTO" no tener programado pago y no cobra el monto de la cantidad a la que se haya acordado, se notifica a la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Jalisco un documento electrónico, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas. Copiados en el Estado de Jalisco. En el momento de que existe la notificación de mala comercial, no se acreditan notas de crédito como pago.

DECIMA TERCERA LA COMPETENCIA. Antes para manifestar que para la interpretación y cumplimiento de esta constitución, así como para resolver todo aquello que no esté previamente establecido en ella se recurrirá por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de México, nominalmente, exclusivamente a la introducción de los Tribunales Judiciales del Estado de México, con sede en la Zona Metropolitana, reformando por lo tanto, al texto que por razón de su dicción presenta el futuro las partes correspondientes.

DECIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATATO. Pasa expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera tácita, mediante firma manuscrita o a través de firma electrónica.

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS

"FOREIGN INSTITUTE"

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PEREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos
Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: - 3612
Fecha: 5/3/2021 17:38:59

Datos del cliente

Cliente: INST DE TRANSP INFOR PUB Y PROT DE DATOS PERS EDO DE JAL
R.F.C.: ITI050327CB3 ✓ Uso CFDI: G03 - Gastos en general
Domicilio: AV. VALLARTA No. 1312, Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco, México

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.000	HORA	LH - Hora de trabajo	81111800 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DEL ITEI	3,600.000	0.00	002 - IVA - 576.00	3,600.00

Importe con letra:
CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal: 3,600.00
Impuestos Traslados: 576.00
Total: 4,176.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación:
CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor: 00001000000408870262
Folio fiscal: 2676BDEC-626D-4E40-AF03-332289689223
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236
Fecha y hora de certificación: Marzo 5 2021 - 17:39:01

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Cuenta Santander: 60557347128
CLABE BANCARIA: 014320605573471282

1. Eliminado c¹ digo alfanumº rico (RFC) de conformidad con el artículo quincuagº simo octavo, fracci² n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Sello Digital del CFDI

HSg4qbulwyzDIXb+W+LCZqFibAmv6v/185UZut+bLOjySwQOmccoo4M1g2Ep/04NER1qdHHheHWYnJs9mFXmT8
HwULubFCWXCBBR1bz83qTRkdCP6YJYBYNB0pMvoN5/RaXMGMGqZeiSYfyEvgdlHDcyS3m+B/mUCV/v7HKE24OPi
sgo5/cfZFKf25t9sqw2Bj8GXx46Ji4rA26s25zdSpc475KY06VqUJ5W6Bclif1MNYiPNjRap4e+eZ8F4JLy+6
ciNypMmbrGFj7C9f+mDKTbJVsJ2lqUYO37swMx4FhyETeUoZu2lcFZ7hmtjJSWYuYgc16Y5/lp2WLSH5EC0A==

Sello del SAT

IjzYI2qHheyyQxbEGznKZVthJM931vexVG2SFAReyJLG9eseENVNAaQcO22BACqb/ktTuzf01CMLJHKQ
X8oF/EhyJ2gKAXmIhzn14JqaCCctbqOeDfnftXAKRxBBxagoutCwOjldF56US12khzKjsArkVLEtd
JEQw1Djwsbk1SJM105Mx+LQTIxP8L+6Rhd2G9MSTAURD0YnMPLnmBodw3tKxMjEwbJMBRJZvbO0TQuq5
IZQ+eER6QwYQdW87tx+NgAyFJ6ME1YDrNG1Co9sLp/fcfqswHnF5z5Mp6jd1wfb/3DZQleJnzFJZAEw
/wGqNq2FXApog4So4eCw7Q==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|2676BDEC-626D-4E40-AF03-332289689223|2021-03-05T17:39:01|MAS0810247C0|HSg4
qbulwyzDIXb+W+LCZqFibAmv6v/185UZut+bLOjySwQOmccoo4M1g2Ep/04NER1qdHHheHWYnJs9mFXm
T8HwULubFCWXCBBR1bz83qTRkdCP6YJYBYNB0pMvoN5/RaXMGMGqZeiSYfyEvgdlHDcyS3m+B/mUCV/v7
HKE24OPi5go5/cfZFKf25t9sqw2Bj8GXx46Ji4rA26s25zdSpc475KY06VqUJ5W6Bclif1MNYiPNjRa
p4e+eZ8F4JLy+6ciNypMmbrGFj7C9f+mDKTbJVsJ2lqUYO37swMx4FhyETeUoZu2lcFZ7hmtjJSWYuYgc
c16Y5/lp2WLSH5EC0A==|00001000000505142236||

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA MISMO BANCO
Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944
Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
Referencia: 992021031212022265R447

Referencias del Movimiento: 022265R447
Estado: EJECUTADO
Divisa: MXN
Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE
Cuenta Abono: 60557347128 - 1
Importe: \$ 4,176.00 MXN
Concepto: F3612 MTTO CIRCUITO CERRADO
Fecha aplicación: 12/03/2021
RFC Beneficiario:
Importe IVA:
Email del Beneficiario:

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuag° simo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME

3209

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	